

**BASES GENERALES
SORTEO DE MOTOCICLETA
7ta FERIA DE CAPACITACION PARA ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCION DE SODIMAC
CONSTRUCTOR**

El concurso:

Sorteo de una moto marca ZONGSHEN ZII 200cc, Cero kilómetros, en el marco de la 7ta Feria de Capacitación para Maestros Especialistas de Sodimac, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Estación Mapocho, Plaza de Cultura s/n, Santiago Centro.

La mecánica de participación:

Podrán participar de este sorteo todos los Socios del Círculo de Especialistas de Sodimac Constructor, que se encuentren debidamente acreditados en la 7ta Feria de Capacitación para Maestros Especialistas 2019, y que hayan entregado o actualizados todos los datos a través del formulario de preinscripción dispuesto en la página oficial de la feria; para efectos de acreditación durante los días del evento, la organización dispondrá del personal y la infraestructura necesaria en la entrada del recinto. El concurso es exclusivamente para los **Socios del Círculo de Especialistas** que concurren a la Feria; las personas que no se hayan acreditado, o que se encuentren en la Feria de Capacitación en una calidad distinta a la de Socios del Círculo de Especialistas, serán eliminados del concurso y no podrán obtener premio alguno, recayendo el premio en un ganador sustituto.

Los participantes deberán estar debidamente inscritos en el sistema de acreditación efectuada al momento de ingresar a la Feria los días 14, 15 y 16 de marzo de 2019.

El sorteo del ganador se realizará el día sábado 16 de marzo de 2019 a las 17:00 horas aproximadamente.

El procedimiento para el sorteo:

En un acto público en el Centro Cultural Estación Mapocho, de modo aleatorio y mediante un software automático, se seleccionará un R.U.T. de entre el total de Socios del Círculo de Especialistas acreditados en ambos días. La persona que resulte ganadora deberá obligatoriamente presentar su carnet de identidad para comprobar su identificación. Si la persona identificada con el R.U.T. ganador no se encuentra presente en el momento de la premiación, se le llamará en ese mismo acto por teléfono al número que indica en las bases de datos del sistema de acreditación. Si no se pudiera contactar al ganador vía telefónica, Sodimac S.A. se compromete a visitarlo a su domicilio y dar aviso del premio correspondiente, en el domicilio que el concursante haya entregado, y que figure en las bases de datos del sistema de acreditación.

Si la persona que hubiese sido seleccionada no tiene la calidad de Socio del Círculo de Especialistas y/o no se encuentre o haya encontrado en la Feria de Capacitación en dicha calidad, tal persona será eliminada y el premio pasará a un ganador (a) sustituto que tenga la calidad antes indicada.

La entrega del premio:

Confirmado que la persona ganadora cumple con todos los requisitos mencionados, se hará entrega de la motocicleta en un plazo de 30 días consecutivos siguientes al de la fecha del sorteo. En todo caso, el vencimiento del plazo establecido supone la pérdida irrevocable del derecho. El premio será entregado en el domicilio de la Empresa Sodimac S.A., o en el lugar donde la organización estime conveniente, debiendo comparecer el ganador en forma personal y presentando su carnet de identidad, para efectuar el retiro del vehículo.

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni transferido a terceros.

Publicidad

Las bases de la promoción serán protocolizadas en la Notaría de don Francisco Javier Leiva Carvajal, Agustina N°73, Santiago Centro. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases. Dichas bases también estarán a disposición del público en el sitio web www.sodimac.com y www.granferiadecapacitacion.com. Se faculta a don Juan Carlos Corvalan R., abogado de Sodimac, para protocolizar las presentes bases en una Notaría de la plaza. INFORMESE: Bases, condiciones y limitaciones protocolizadas en la Notaría antes indicadas. Además las bases estarán disponibles en el recinto de la Feria de Capacitación (mientras se desarrolle).

Limitaciones

No podrán participar en el concurso los trabajadores de SODIMAC S.A. o de cualquiera de sus empresas relacionadas y/o colaboradores, proveedores, agencias de publicidad asociadas a la promoción. Dicha prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

15206
01360-00491

Obligación Ganadores

Todo aquel que haga efectiva la promoción se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio o beneficio con que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC S.A. para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así como también fotografiar y/o filmar a los que hagan efectiva la promoción y su grupo de acompañamiento sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores.

Santiago 12 de marzo de 2019